

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

1791

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SAFIMO S.A.";

QUE el señor Giorgio Bianco, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel de Guzmán P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.779 de 6 de septiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.834 de 14 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SAFIMO S.A." por TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (s/.307'890.000), con lo que asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL SUCRES (s/.435'090.000) dividido en 435.090 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21

N. 55300 14

-2-  
"SAFINO S.A."

de noviembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 OCT. 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EU. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el no 209 del Registro Industrial (22. S. di cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año. - Quito a 29 de OCTUBRE de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo Garcia Banderas

